

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022, dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 05-000-31-20-002-2020-00006-00 (Fiscalía 45 ED. Rad. 1100160990682019-00081) del cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO mediante auto 047 de fecha 13 de febrero de 2020, siendo afectados JOSÉ ROBERTO JARAMILLO PALACIO, MARÍA DORALBA QUINTERO GUERRA, JULIO JAIRO JARAMILLO PALACIO, MÓNICA MARÍA ESCOBAR LENIS, GUILLERMO LEÓN ARANGO ARANGO, ALEJANDRO YEPES MONTOYA, FLOR EMILCE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, LUZ ELENA LONDOÑO, MARÍA ALEJANDRA JANE PIEDRAHITA, DANA ISABEL JANA PIEDRAHITA, LUÍS FERNANDO MARTÍNEZ ZULUAGA, MIGUEL ALEJANDRO RESTREPO LÓPEZ, ELIZABETH MARÍN LONDOÑO, JUZGADO 15 CIVIL EL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ROSA VILLA DE LOPERA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE COLOMBIA S.A. O BANCOLOMBIA, FERNEY ALONSO PATIÑO PINEDA, DIANA MARCELA PATIÑO PINEDA, DANIELA MARÍA PATIÑO PINEDA, GIOVANNI ANDRÉS PATIÑO PINEDA, EDISON ARLEY PATIÑO PINEDA, LUZ EDILMA PINEDA GIRALDO Y PABLO JARAMILLO ESCOBAR, y dando cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación Nro. 198 de fecha 09

de agosto de 2022 que ordenó el emplazamiento, en relación con los siguientes bienes¹:

INMUEBLES:

Nº	IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO:	DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS:
1	No. 025-5135	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
2	No. 025-9891	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
3	No. 025-9991	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
4	No. 025-22220	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
5	No. 037-22558	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal-Antioquia
6	No. 025-30359	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
7	No. 025-30360	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
8	No. 025-30361	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
9	No. 025-30362	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
10	No. 025-30363	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
11	No. 025-30364	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
12	No. 025-30365	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
13	No. 025-30366	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
14	No. 025-30367	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
15	No. 025-30368	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
16	No. 025-30369	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
17	No. 025-30370	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia

¹ Información extraída del auto 047 de fecha 13 de febrero de 2020 que avocó conocimiento dentro del asunto de la referencia.

18	No. 025-30371	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
19	No. 025-30372	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
20	No. 025-30418	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos- Antioquia
21	No. 01N-5437673	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
22	No. 01N-5400614	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
23	No. 01N-5261759	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
24	No. 01N-298117	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
25	001-901466	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur
26	001-901282	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur
27	001-901323	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur
28	001-1116354	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur
29	001-1116264	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

30	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // EL DOLLAR DE SANTA ROSA //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-226361-02
31	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // CAFÉ BAR PUNTO CLAVE S.RO. //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-016968-02
32	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // BILLARES ALEOS //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-406389-02
33	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // PUNTO LLAMADA //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-444347-02
34	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // AGRO CUIDOS LOS ZULUAGA //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 117951
35	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // IMPRESOS AMÉRICA //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 50861

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente edicto permanecerá fijado en la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles – en el

micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial edictos electrónicos- y se expide copia para su publicación en la página web de la Rama Judicial – Nivel Central-, en la página web de la Fiscalía General de la Nación –Nivel Central-, y para su transmisión en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA EL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento del debido proceso.

Atentamente,



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2020-00006-00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días **VEINTIOCHO (28), VEINTINUEVE (29), TREINTA (30), TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA